



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0357

Palmira, Valle del Cauca, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00534-00
Demandante:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado:	JOSÉ ADRIAN MARTÍNEZ HUERTAS

En atención a la constancia secretarial del 17 de febrero de 2021, procédase de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (V),

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR la ejecución en contra de JOSÉ ADRIÁN MARTÍNEZ HUERTAS para el cumplimiento de la obligación conforme se dispuso en el mandamiento de pago ordenado en auto del 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes, embargados y secuestrados con motivo de este proceso, si los hubiere y los que llegaren a ser objeto de medida cautelar, para que con su producto, se pague el crédito insoluto que se cobra.

TERCERO: CONDENASE en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaría.

CUARTO: LIQUÍDESE el crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **012** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE FEBRERO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7650403b7566630964669fa4186a1860b81c85d32807d90877193bec9c7f00**
Documento generado en 18/02/2021 09:50:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>